



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'INCA

12504

Procediment ordinari 0000395/2010 Sobre altres matèries

D^a. MARIA CORPUS PARRA ROPERO, Secretario/a Judicial, del JDO.INSTRUCCION N.1 (ANT.MIXTO 1) de INCA, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de REYLAN SA frente a OBRES MOLI SON BENNASSAR SL se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva reza así:

SENTENCIA

En Inca, a siete de junio de dos mil doce

Vistos por mi, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo, los que se siguen por Juicio Ordinario sobre reparación de defectos por contrato de arrendamiento de obra ante este Juzgado con el número arriba indicado, a instancia de la entidad 'Reylan, S.A.' representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Catalina Amengual Pons y asistida por el Letrado D. Rafael Ortiz Portela frente a la entidad 'Obres Moli Son Bennasar, S.L.' que fue declarada en rebeldía.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Catalina Amengual Pons en nombre y representación de la entidad 'Reylan, S.A' frente a la entidad 'Obres Moli Son Bennasar, S.L.', **debo condenar y condeno** a la demandada a la reparación de las obras de impermeabilización ejecutadas en el inmueble sito en la calle General Luque nº 336 de Inca, en la forma expresada en este resolución en el plazo de tres meses desde su notificación, con las costas de este asunto.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguientes de la LEC), previa la consignación del depósito previsto en la DA 15ª de la LOPJ

Llévese el original al libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado Juez ssto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo.

Y encontrándose dicho demandado, OBRES MOLI SON BENNASSAR SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a 24 de abril de 2013

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

